

## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

### Resolución Gerencial General N° 266-2015-CAFED/GG

Callao, 02 diciembre de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL  
CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

El Informe N° 056-2015-MJTF/CAFED de fecha 13 de noviembre de 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Acta No. 013, Acuerdo No. 027-2015, del 25 de noviembre de 2015, del Consejo Directivo del CAFED, el Memorandum N° 1501-2015-GDE/CAFED, de fecha 25 de noviembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Proveído s/n de fecha 25 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Administración, el Informe No. 064-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC de fecha 30 de noviembre de 2015, de la Responsable de Menor Cuantía, el Informe No. 00131-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR de fecha 30 de noviembre de 2015 del Econ. Cristian Ricaldi Castillo de la Oficina de Logística, el Informe No. 598-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 30 de noviembre de 2015 de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 583-2015-CAFED/GA, de fecha 01 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Administración, el Memorandum No. 1547-2015-CAFED/GDE, de fecha 01 de diciembre de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorandum N° 641-2015-CAFED/GPP, de fecha 01 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído No. 96 de fecha 01 de diciembre del 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe No. 060-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, el Memorandum N° 1551-2015-GDE/CAFED, de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 719-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 056-2015-MJTF/CAFED de fecha 13 de noviembre de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas se dirige al Gerente de Desarrollo Educativo, informando que es PERTINENTE aprobar la actividad: **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE”** la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775, Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, artículo 2 Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded- Callao), inciso b) Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley No. 29626 .

Que, mediante Acta No. 013, Acuerdo No. 027-2015, del 25 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo del CAFED aprobó la actividad: **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE”**, con un presupuesto de S/. 955,366.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 nuevos soles) para el año 2015; 2'910,582.00 (Dos Millones Novecientos Diez Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), para el año 2016; 3'683,314.00 (Tres



Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Catorce con 00/100 nuevos soles), para el año 2017; 4'907,314.00 (Cuatro Millones Novecientos Siete mil Trescientos Catorce con 000/100 nuevos soles), para el año 2018.

Que, con Memorándum N° 1501-2015-GDE/CAFED, de fecha 25 de noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Administración emitir el valor referencial de los términos de referencia y especificaciones técnicas de la actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE"**.

Que, con Proveído s/n de fecha 25 de noviembre de 2015 la Gerencia de Administración remite a la Sub Gerencia de Logística para su atención.

Que, mediante Informe No. 064-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/LCFO-MC de fecha 30 de noviembre de 2015, la Responsable de Menor Cuantía remite a la Sub Gerente de Logística precisando que habiéndose realizado las solicitudes de cotizaciones de los distintos Bienes y Servicios requeridos, se determinó que los precios mencionados en el Cuadro de Presupuesto Analítico y Cronograma de Gastos están de acuerdo a los Precios de Mercado.

Que, con Informe No. 00131-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR de fecha 30 de noviembre de 2015 el Econ. Cristian Ricaldi Castillo de la Oficina de Logística del CAFED precisa que en relación al Convenio Marco, todos los productos están excepto estudio de mercado por encontrarse en el Catalogo de Vigente, según Directiva No. 017-2012/OSCE-CD Directiva de Convenio Marco.

Que, con Informe No. 598-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 30 de noviembre de 2015 la Sub Gerencia de Logística remite a la Gerencia de Administración información que contiene el valor referencial y el informe del responsable de menor cuantía, para que sea derivado a la Gerencia de Desarrollo Educativo.

Que, con Memorándum N° 583-2015-CAFED/GA, de fecha 01 de diciembre de 2015, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo el informe de valor referencial correspondiente a la actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE"** a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorándum No. 1547-2015-CAFED/GDE, de fecha 01 de diciembre de 2015 la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación del Crédito Presupuestario para la actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE"** cuya suma asciende a S/. 124,438.00 (Ciento Veinte Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 nuevos soles) del ejercicio fiscal 2015.

Que, con Memorándum N° 641-2015-CAFED/GPP, de fecha 01 de diciembre de 2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo la Certificación Presupuestal en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y participaciones por un total de S/ 124,438.00 nuevos soles.

Que, con Proveído No. 96 de fecha 01 de diciembre del 2015 de la Gerencia de Desarrollo Educativo deriva a la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos por corresponder.

Que, con Informe No. 060-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 02 de diciembre de 2015, la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos precisa que la presente actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE**



**REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE**", se encuentra enmarcada dentro de la Ley No. 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, inciso b) Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley No. 29626 , por lo que solicita se emita informe legal que apruebe la actividad mediante Resolución y asimismo se apruebe el presupuesto analítico desagregado correspondiente a la 2015, anexo 1.

Que, mediante Memorándum N° 1551-2015–GDE/CAFED, de fecha 02 de diciembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir informe legal que se apruebe el presupuesto analítico desagregado correspondiente al año 2015 anexo 1 respecto a la actividad: **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE"**..

Que mediante Informe N° 719-2015-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 02 de diciembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica; precisa que estando los Informes de la Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativas, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, y de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, conforme a Ley, se apruebe la actividad **"PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE"**, por el monto total de S/. 12'456.576.00 (Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 nuevos soles) distribuidos anualmente como sigue:

- Año 2015: S/. 955,366.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/10 nuevos soles).

• Anexo 1: S/. 124,438.00 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 nuevos soles), el cual cuenta con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitido con Memorándum N° 641-2015-CAFED/GPP, de fecha 01 de diciembre de 2015.

• Anexo 2: S/. 830,928.00 (Ochocientos Treinta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 nuevos soles) previa certificación presupuestal.

- Año 2016: S/. 2'910,582.00 (Dos millones Novecientos Diez mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 nuevos soles), previa certificación presupuestal.

-Año 2017: S/. 3'683,314.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Catorce con 00/100 nuevos soles) previa certificación presupuestal.

- Año -2018: S/. 4'907,314.00 (Cuatro Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Catorce con 00/100 nuevos soles) previa certificación presupuestal. Se adjunta Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el artículo 3°, de la Ley N° 27613, establece que *"El 10% del monto percibido por el Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao, como Participación de Rentas de Aduanas (PRA), se destinara a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao, a elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del Sector Público a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual y ética de los alumnos de esas mismas escuelas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas, con énfasis en desarrollo informático e internet (...)"*;

Que, con Ley N° 29775, se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; siendo ello así y, del análisis del precitado informe, se aprecia que la actividad propuesta guarda relación intrínseca con el programa establecido en el inciso b) del artículo 2° de la Ley N° 29775; Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las

mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a) lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la séptima disposición complementaria y final de la Ley No. 29626 .

Que, adicionalmente, la Ley 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011, como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la actividad “PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE” por el monto total de S/. 12'456.576.00 (Doce Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis con 00/100 nuevos soles) distribuidos anualmente como sigue:

- Año 2015: S/. 955,366.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/10 nuevos soles).
- Anexo 1: S/. 124,438.00 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 nuevos soles), el cual cuenta con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitido con Memorándum N° 641-2015-CAFED/GPP, de fecha 01 de diciembre de 2015.
- Anexo 2: S/. 830,928.00 (Ochocientos Treinta Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 nuevos soles) previa certificación presupuestal.
- Año 2016: S/. 2'910,582.00 (Dos millones Novecientos Diez mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 nuevos soles), previa certificación presupuestal.
- Año 2017: S/. 3'683,314.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Catorce con 00/100 nuevos soles) previa certificación presupuestal.
- Año -2018: S/. 4'907,314.00 (Cuatro Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Catorce con 00/100 nuevos soles) previa certificación presupuestal.

**SEGUNDO.- APROBAR** el Expediente de la actividad “PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE” por el monto - Año 2015: S/. 955,366.00 (Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/10 nuevos soles).

- Anexo 1: S/. 124,438.00 (Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 nuevos soles), el cual cuenta con Certificación Presupuestal por parte de la Gerencia de



Planeamiento y Presupuesto emitido con Memorandum N° 641-2015-CAFED/GPP, de fecha 01 de diciembre de 2015.

**TERCERO.- APROBAR** el Presupuesto Analítico Desagregado correspondiente al año 2015, anexo 1 del Expediente de la actividad **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE”**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

**CUARTO.- APROBAR** los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la actividad **“PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE REGIONAL DIRIGIDO A ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO (2015-2018)- ENGLISH FOR THE FUTURE”**, correspondiente al año 2015- anexo 1; que se encuentran debidamente visados y forman parte integrante de la presente Resolución.

**QUINTO.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

**SEXTO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los órganos conformantes de la Unidad Ejecutora **CAFED – CALLAO**.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES  
GERENTE GENERAL DEL CAFED

